



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCION
N° 1235/2001

EXPEDIENTE N° 853/2001

sg

Buenos Aires, 23 de Agosto de 2001.

Visto que por las presentes actuaciones tramita la provisión de un grabador holter digital para electrocardiografía ambulatoria con destino al Departamento de Medicina Preventiva y Laboral; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la autorización conferida mediante resolución n° 967/01 (conf. fs. 16) la Dirección de Administración convocó la licitación de práctica, acompañando a fs. 21/42 su acta de apertura, la única oferta obtenida y el cuadro comparativo de precios.

Que a fs. 44 el Departamento de Liquidaciones informa que el oferente no ha sido pasible de penalidad por multa en el ámbito del Poder Judicial de la Nación.

Que a fs. 47 se expidió la Comisión de Preadjudicaciones emitiendo el dictamen n° 27/01 C.S.J.N.

Que el Departamento de Contabilidad y Presupuesto a fs. 15 efectuó la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero vigente.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56, inciso 3°, apartado a) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.

Por ello, y en virtud a las facultades conferidas por resolución n° 967/01,

SE RESUELVE:

1°) Adjudicar la provisión de un grabador holter digital para electrocardiografía ambulatoria con destino al Departamento de Medicina Preventiva y Laboral, a la firma "GBI INTERNATIONAL CORPORATION – SUCURSAL ARGENTINA S.A." -por única oferta equitativa- por la suma total de pesos seis mil ciento cuarenta y nueve con cincuenta centavos (\$ 6.149,50-), de acuerdo a su presupuesto de fs. 22/41.

2°) Imputar el gasto resultante a la reserva de fondos de fs. 15 con cargo a las partidas presupuestarias pertinentes para el ejercicio financiero 2001, previo a la emisión de la orden de compra respectiva.

Regístrese, comuníquese y gírese sucesivamente a los Departamentos de Contabilidad y Presupuesto y de Contrataciones.

NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION